

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 109

Viernes, 6 de Junio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente	5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León.....	6, 7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	18
Ayuntamiento de Ávila.....	18, 21
Ayuntamiento de Navalunga.....	22
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	23
Ayuntamiento de Velayos	23
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	24
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.561/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ISRAEL MARTÍN DEL CASTILLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. NOYA, 4, de ALCORCON (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-520/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.562/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GONZÁLEZ TORRES, cuyo último domicilio conocido fue en C. PORTILLO SAN ANDRÉS, 9, 1ºB, de BENAVENTE (ZAMORA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-267/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.563/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER ESTEBAN ALFARO, cuyo último domicilio conocido fue en C. EMERENCIANA ZURILLA, 31 1º, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-227/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.564/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace públi-



ca notificación a D. NOEL ALVAREZ CORDERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALDEPEGA, 10 P B.J., de CABRERIZOS (SALAMANCA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-127/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.590/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. CRISTIAN GUILLERMO LÓPEZ GONZÁLEZ, con domicilio en la C/ Pocillo, 1 - 1 derecha de ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 21/4/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía



jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 14 de Mayo de 2.008. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 22 de mayo de 2008.

El Director Provincial. PS Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.503/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

AGRONILA, S.L. (B83929067), con domicilio a efectos de notificación en Calle SAN MILLAN, Nº 9, 40001 - Segovia, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 300 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 584 del polígono 8, paraje de SOTO FUERTE, en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero, 10.000 cabezas de ganado porcino.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 1,09 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 34.493 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.17: Región de los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-6381/2007-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 06 de mayo de 2008.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

Número 2.586/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 3018/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)



En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 39143
- TOMO: 21
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 134
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (6,4 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO:
ALEJANDRO COLLADO ALISEDA,
CIPRIANO LÓPEZ SÁNCHEZ,
FLORENTINO HERAS FLOR,
GERMÁN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,
HIPOLITO COLLADO ALISEDA,
JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ,
LUISA SÁNCHEZ CHAPINAL,
PEDRO COLLADO ALISEDA,
SIXTO CASAMAYOR HERAS
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Bohoyo (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 5,12 l/s
- SUPERFICIE REGADA (ha): 6,4
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad por el Notario de Barco de Ávila, D. Rafael Mollá Cambra: 29-07-1963.
Orden Dirección General: 14-09-1966.
- OBSERVACIONES: El aprovechamiento se destina al riego de 11 parcelas, una de 1'20 Has de Luisa Sánchez Chapinal, otra de 0'40 a Alejandro Collado Aliseda, 0'40 a Hipólito Collado Aliseda; dos de 0'80 y 1'20 de Germán Hernández Sánchez; dos de 0'60 y 0'30 de Cipriano López Sánchez, otra de 0'40 de Florentino Heras Flor; 0'30 de Pedro Collado Aliseda, 0'40 de Juan Martín Hernández y 0'40 Has de Sixto Casamayor Heras.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 26 de marzo de 2008, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES, de acuer-

do con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a D. SIXTO CASAMAYOR HERAS, D^a. LUISA SÁNCHEZ CHAPINAL, D. ALEJANDRO COLLADO ALISEDA, D. GERMAN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D. CIPRIANO SÁNCHEZ, D. FLORENTINO HERAS FLOR, D. PEDRO COLLADO ALISEDA, D. JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 09 de mayo de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.536/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.702

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de VILLAYERRO SOLAR, S.L,



con domicilio en PALACIOS RUBIOS (Ávila), Crta Vinaderos s/n, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA DE EVACUACIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 2 INSTALACIONES EN PALACIOS RUBIOS (NAVA DE ARÉVALO) ÁVILA. y una vez cumplidos los tramites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a VILLA YERRO SOLAR, S.L. para la instalación de Línea aérea-subterránea. El primer tramo, subterráneo tiene su origen en la celda de línea de los centros de transformación y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 19 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kW. 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo, entronca en un apoyo a instalar en la línea a 15 kV denominada "Nava de Arévalo". Longitud: 10 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los tramites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 19 de Mayo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.658/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SOTALBO, RIOFRÍO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV900, DE ÁVILA (N-403) A BURGOHONDO (AV-902). TRAMO: INTERSECCIÓN CTRA. RIOFRÍO - NAVALMORAL (AV-905). CLAVE: 2.1-AV-26".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 7 de Febrero de 2.008, aprobó el proyecto: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-900, DE ÁVILA (N-403) A BURGOHONDO (AV-902). TRAMO: INTERSECCIÓN CTRA. RIOFRÍO - NAVALMORAL (AV-905). CLAVE: 2.1-AV-26", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Sotalbo, Riofrío y Navalmoral de la Sierra, afecta-



dos por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos con relación de titulares publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Sotalbo, Riofrío y Navalmoral de la Sierra, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE SOTALBO	16-06-2008	11:00
AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	16-06-2008	12:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00
AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO	17-06-2008	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
NAVALMORAL DE LA SIERRA	18-06-2008	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
NAVALMORAL DE LA SIERRA	19-06-2008	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado Proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias de los Ayuntamientos de Sotalbo, Riofrío y Navalmoral de la Sierra y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila).

Ávila, 23 de Mayo de 2.008

El Jefe del Servicio territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnaíz*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE: NAVALMORAL DE LA SIERRA, RIOFRIO y SOTALBO, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-900, DE ÁVILA (N.403) A BURGOHONDO (AV-902). TRAMO: INTERSECCIÓN CTRA. RIOFRIO-NAVALMORAL (AV-905). CLAVE: 2.1-AV-26

TÉRMINO MUNICIPAL: NAVALMORAL DE LA SIERRA

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
135	21	126	MT-00	MATORRAL	COMUNAL	20138,00	0,00	0,00	0,00
136	3	111	MT-00	MATORRAL	COMUNAL	1479,00	0,00	0,00	0,00
137	3	110	E-02	PASTOS	LUIS GABRIEL JIMÉNEZ MARTIN	39,00	0,00	0,00	0,00



SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
138	3	112	MB-00	MONTE BAJO	Mª ISABEL CHIRIVETE JIMÉNEZ	810,00	0,00	0,00	0,00
139	3	113	MB-00	MONTE BAJO	ELENA REDONDO ALONSO	360,00	0,00	0,00	0,00
140	3	114	MB-00	MONTE BAJO	PETRA BLAZQUEZ MARTIN	284,00	0,00	0,00	0,00
141	3	67	MB-00	MONTE BAJO	COMUNAL	4105,00	876,00	0,00	0,00
142	2	90	MB-00	MONTE BAJO	COMUNAL	16535,00	0,00	0,00	0,00
143	2	100	E-01	PASTOS	CRESCENCIA GONZALEZ HERRANZ	475,00	0,00	0,00	0,00
144	2	95	MB-00	MONTE BAJO	COMUNAL	766,00	1504,00	0,00	0,00
			E-02	PASTOS		160,00	1124,00	0,00	0,00
145	2	99	PD-02	PRADO SECANO	JOSÉ GARCIA RILO	324,00	0,00	0,00	0,00
146	2	103	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	57,00	0,00	0,00	0,00
147	2	102	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	65,00	0,00	0,00	0,00
148	2	98	PD-02	PRADO SECANO	JOSÉ GARCIA RILO	867,00	0,00	0,00	0,00
149	2	97	E-02	PASTOS	COMUNAL	122,00	0,00	0,00	0,00
150	2	89	PD-03	PRADO SECANO	MARIO GARCIA JIMÉNEZ	1397,00	0,00	0,00	0,00
					VALERIANO GARCIA SAN SEGUNDO				
					CAROLINA GARCIA JIMÉNEZ				
151	2	72	E-02	PASTOS	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERV.TERR.FOMENTO	394,00	0,00	0,00	0,00
152	2	71	E-01	PASTOS	DIONISIO HERNÁNDEZ MARTIN	211,00	0,00	0,00	0,00
					Mª ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍN				
153	2	68	CR-03	LABOR REGADIO	CONCHA BLAZOUJIMÉNEZ	507,00	0,00	0,00	0,00
154	2	67	PR-03	PRADO REGADIO	EUTIOUIOHERRANZ ALONSO	43,00	0,00	0,00	0,00
155	2	57	PR-03	PRADO REGADIO	TOMAS MARTÍN FERNÁNDEZ	233,00	0,00	0,00	0,00
156	2	56	E-02	PASTOS	TOMAS MARTIN FERNÁNDEZ	212,00	0,00	0,00	0,00
157	2	69	MT-00	MATORRAL	HDROS. CLARA ALONSO MARTIN	1846,00	0,00	0,00	0,00
158	2	40	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	3300,00	0,00	0,00	0,00
159	2	55	CR-03	LABOR REGADIO	PEDRO MENESES MONTENEGRO	231,00	0,00	0,00	0,00
160	2	54	CR-03	LABOR REGADIO	PILAR MENESES MENESES	444,00	0,00	0,00	0,00
					AURORA MENESES MENESES				
161	2	42	E-02	PASTOS	COMUNAL	380,00	0,00	0,00	0,00
162	2	36	PD-02	PRADO SECANO	ANTONIO BUENO MENESES	615,00	0,00	0,00	0,00
163	2	8	E-02	PASTOS	LUCIA REDONDO HERRANZ	19,00	0,00	0,00	0,00
164	21	125	E-02	PASTOS	COMUNAL	4951,00	0,00	0,00	0,00
165	2	41	E-02	PASTOS	EUTIQIUO ANTONIO SANCHEZ HERNMIDEZ	235,00	0,00	0,00	0,00
166	2	38	PD-03	PRADO SECANO	CARLOS MARTIN GONZALEZ	1541,00	0,00	0,00	0,00
167	2	37	E-02	PASTOS	MARIANO HERRANZ MENESES	189,00	0,00	0,00	0,00
168	2	20	PD-03	PRADO SECANO	MARIANO HERRANZ MENESES	1333,00	0,00	0,00	0,00
169	2	19	E-02	PASTOS	CARLOS MARTIN GONZÁLEZ	1353,00	0,00	0,00	0,00
170	2	10	E-02	PASTOS	COMUNAL	136,00	0,00	0,00	0,00
171	2	11	PD-0	PRADO SECANO	ANTONIO SAN ROMAN MARTIN	1587,00	0,00	0,00	0,00
172	2	13	PD-02	PRADO SECANO	LÁZARO MARTIN EXPÓSITO	206,00	0,00	0,00	0,00



Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
173	2	8	E-01	PASTOS	IRENEMARTINHERNANDEZ	316,00	0,00	0,00	0,00
174	2	6	E-02	PASTOS	JULIAN REDONDO JIMÉNEZ	174,00	0,00	0,00	0,00
175	2	5	E-02	PASTOS	MÁXIMA MARTIN VAZQUEZ	275,00	0,00	0,00	0,00
176	2	4	E-02	PASTOS	LAZARO MARTIN EXPOSITO	289,00	0,00	0,00	0,00
177	2	3	E-02	PASTOS	TOMAS GARCIA REDONDO ESTEBAN GARCIA REDONDO	212,00	0,00	0,00	0,00
178	2	2	E-02	PASTOS	JUNTA DE CASTILLA YLEÓNSERV.TERR FOMENTO	115,00	0,00	0,00	0,00
179	1	669	MT-00	MATORRAL	BENIGNO DEL PESO REDONDO	265,00	0,00	0,00	0,00
180	1	627	E-02	PASTOS	TOMÁS GARCIA REDONDO ESTEBAN GARCIA REDONDO	7,00	0,00	0,00	0,00
181	1	564	MB-00	MONTE BAJO	COMUNAL	9,00	0,00	0,00	0,00
182	21	76	E-01	PASTOS	CÁNDIDO MARTIN HERNANDEZ	580,00	0,00	0,00	0,00
183	21	75	E-02	PASTOS	MARIANO MARTIN HERNANOEZ	479,00	0,00	0,00	0,00
184	21	74	E-02	PASTOS	LORENZO HERRANZ MARTÍN	201,00	0,00	0,00	0,00
185	21	73	E-01	PASTOS	DESCONOCIDO	630,00	0,00	0,00	0,00
186	21	124	E-02	PASTOS	DESCONOCIDO	120,00	0,00	0,00	0,00
187	2	9	E-01	PASTOS	FORTUNATO SANSEGUNDO HERNANDEZ	2635,00	0,00	0,00	0,00
188	2	12	E-01	PASTOS	HDROS. MARIANO SAN ROMAN GARCIA	827,00	0,00	0,00	0,00
189	2	1	E-01	PASTOS	JUNTA DECASTILLA YLEÓNSERV.TERR FOMENTO	720,00	0,00	0,00	0,00
190	21	122	E-02	PASTOS	JUNTA DECASTILLA YLEÓNSERV.TERR FOMENTO	453,00	0,00	0,00	0,00
191	21	121	E-02	PASTOS	LAZARO MARTIN EXPOSITO	881,00	0,00	0,00	0,00
192	21	71	E-02	PASTOS	LUISA REDONDO HERRANZ	289,00	0,00	0,00	0,00
193	21	70	E-02	PASTOS	DESIDERIA HERRANZ DEL PESO	204,00	0,00	0,00	0,00
194	21	69	E-02	PASTOS	MELCHOR SAN ROMAN MARTIN	211,00	0,00	0,00	0,00
195	21	68	E-02	PASTOS	ISABEL PÉREZ CANTO	251,00	0,00	0,00	0,00
196	21	67	E-02	PASTOS	DOMINGO MARTIN MARTIN	350,00	0,00	0,00	0,00
197	21	66	PD-03	PRADO SECANO	CALIXTO TEJEDOR REDONDO	105,00	0,00	0,00	0,00
198	21	65	E-02	PASTOS	HDROS. EMILIO DEL PESO DEL PESO	672,00	0,00	0,00	0,00
199	21	62	E-01	PASTOS	FRANCISCA MUÑOZ REDONDO	270,00	0,00	0,00	0,00
200	21	61	E-01	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMONL DE LA SIERRA	41,00	0,00	0,00	0,00
201	20	88	PR-01	PRADO REGADIO	GABRIELA HERNANDEZ MARTÍN	402,00	0,00	0,00	0,00
202	21	18	PD-03	PRADO SECANO	DOMINGOMARTIN MARTIN	1457,00	0,00	0,00	0,00
203	21	116	PD-03	PRADO SECANO	GREGORIA MARTIN GONZALEZ	711,00	0,00	0,00	0,00
204	21	115	E-01	PASTOS	HDROS. DE EMILIO DEL PESO DEL PESO	1469,00	0,00	0,00	0,00
205	21	114	E-01	PASTOS	JULIA GONZALEZ NIEVA	483,00	0,00	0,00	0,00
206	21	113	PD-02	PRADO SECANO	HDROS .DE EMILIO DEL PESO DEL PESO	893,00	0,00	0,00	0,00
207	20	90	PR-02	PRADO REGADIO	ANDRÉS MARTIN NIEVA	535,00	0,00	0,00	0,00
208	20	87	CR-01	LABOR REGADIO	ANATOLIO PERAL GONZALEZ	41,00	0,00	0,00	0,00
209	20	86	RI-00	ARBOLES DE RIBERA Mª PILAR GONZÁLEZ GIL		40,00	0,00	0,00	0,00
210	20	85	CR-01	LABOR REGARÍO	JUAN JIMÉNEZ PERAL	391,00	0,00	0,00	0,00



SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
211	20	68	PR-01	PRADO REGADIO	RAFAEL DEL PESO BLAZOUEZ	595,00	0,00	0,00	0,00
212	20	67	PR-01	PRADO REGADIO	ANA M ^º DE CEA GARCIA CECILIA GARCIA MARTIN	232,00	0,00	0,00	0,00
213	20	66	CR-01	LABOR REGADIO	HDROS. RAFAEL MARTIN VÁZQUEZ	385,00	0,00	0,00	0,00
214	20	59	E-02	PASTOS	AYUNT. DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	1109,00	0,00	0,00	0,00
215	20	91	PR-02	PRADO REGADIO	HDROS. IGNACIA REDONDO ALONSO	100,00	0,00	0,00	0,00
216	20	89	PR-02	PRADO REGADIO	GABRIELA HERNÁNDEZ MARTÍN	191,00	0,00	0,00	0,00
217	20	100	PR-02	PRADO REGADIO	TOMAS GARCIA REDONDO	145,00	0,00	0,00	0,00
218	20	101	P0-02	PRADO SECANO	NARCISO MENESES DEL PESO ALEJANDRO MENESES MARTIN MILAGROS MENESES MARTIN	48,00	0,00	0,00	0,00
219	20	102	PR-02	PRADO REGADIO	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	527,00	0,00	0,00	0,00
220	20	103	CR-02	CEREAL REGADIO	LUISA REDONDO HERRANZ	345,00	0,00	0,00	0,00
221	20	104	CR-02	CEREAL REGADIO	LUISA REDONDO HERRANZ	25,00	0,00	0,00	0,00
222	20	56	E-01	PASTOS	COMUNAL	4279,00	0,00	0,00	0,00
223	20	57	P0-03	PRADO SECANO	ARGIMIRO DEL PESO HERRANZ	173,00	0,00	0,00	0,00
224	20	58	PD-03	PRADO SECANO	EUGENIA SAN ROMÁN MENESES	84,00	0,00	0,00	0,00
225	20	31	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	1763,00	0,00	0,00	0,00
226	20	30	MT-00	MATORRAL	MARIA GONZALEZ NIEVA	278,00	0,00	0,00	0,00
227	20	28	P0-01	PRADO SECANO	JULIO MARTIN ALONSO	45,00	0,00	0,00	0,00
228	20	27	P0-01	PRADO SECANO	ESTEBAN SAN MIGUEL MARTIN	518,00	0,00	0,00	0,00
229	20	18	PR-01	PRADO REGADIO	CONCEPCIÓN BLAZOUEZ NIEVA	80,00	0,00	0,00	0,00
230	20	16	PR-02	PRADO REGADIO	MARIANO HEMANZ SANTO TOMAS	8,00	0,00	0,00	0,00
231	20	15	PR-02	PRADO REGADIO	MARIANO HERRANZ TEJEDOR	45,00	0,00	0,00	0,00
232	20	14	PR-02	PRADO REGADIO	HDROS. EUSTAQUIO HERRANZ CHIRIVETE	31,00	0,00	0,00	0,00
233	20	13	PR-01	PRADO REGADIO	HDROS. DANIEL MUÑOZ REDONDO	247,00	0,00	0,00	0,00
234	20	48	E-01	PASTOS	COMUNAL	880,00	0,00	0,00	0,00
235	20	119	E-01	PASTOS	COMUNAL	1562,00	0,00	0,00	0,00
236	20	32	E-01	PASTOS	AYUNT. DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	2993,00	0,00	0,00	0,00
237	20	34	E-02	PASTOS	ISIDRO MARTIN ALONSO	655,00	0,00	0,00	0,00
238	20	35	PR-02	PRADO REGADLO	HDROS. JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ABILIO NIEVA ALONSO	494,00	0,00	0,00	0,00
239	20	36	PR-02	PRADO REGADIO	CASIMIRO SAN ROMAN HERRANZ RUFINO HERRANZ TEJEDOR MARIANO HERRANZ SANTO TOMAS	264,00	0,00	0,00	0,00
240	20	37	MT-00	MATORRAL	HDROS. DE MARIANO SAN ROMAN GARCIA	8,00	0,00	0,00	0,00
241	19	1	PR-01	PRADO REGADÍO	HDROS. DANIEL MUÑOZ REDONDO	851,00	0,00	0,00	0,00
242	9	4	PR-01	PRADO REGADIO	SEVERINA MARTIN REDONDO	437,00	0,00	0,00	0,00
243	19	5	PR-01	PRADO REGADIO	PEDRO REDONDO CANTO	652,00	0,00	0,00	0,00
244	19	6	PR-01	PRADO REGADIO	HDROS. EMILIO DEL PESO DEL PESO	180,00	0,00	0,00	0,00



SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
245	19	7	PD-01	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	352,00	0,00	0,00	0,00
246	19	9	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	352,00	0,00	0,00	0,00
247	19	10	E-01	PASTOS	FLORENCIO SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ	139,00	0,00	0,00	0,00
248	19	11	E-01	PASTOS	JOSÉ MONTEERRUBIO PRADA	82,00	0,00	0,00	0,00
249	19	12	PR-02	PRADO REGADIO	FRANCISCO HERRANZ MENESES	185,00	0,00	0,00	0,00
250	19	61	PR-01	PRADO REGADIO	JULIAN REDONDO JIMÉNEZ	864,00	0,00	0,00	0,00
251	19	58	E-01	PASTOS	HDROS. DE DANIEL MUÑOZ REDONDO	815,00	0,00	0,00	0,00
252	19	57	E-01	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	1410,00	0,00	0,00	0,00
253	19	55	E-01	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	582,00	0,00	0,00	0,00
254	19	54	I-00	IMPRODUCTIVO	JOSEFA REDONDO HERRANZ	138,00	0,00	0,00	0,00
255	19	52	E-01	PASTOS	ÁNGEL ARROYO FERNÁNDEZ	104,00	0,00	0,00	0,00
256	19	13	PR-01	PRADO REGADÍO	IRENE MARTIN GONZÁLEZ	98,00	0,00	0,00	0,00
257	19	14	PR-02	PRADO REGADIO	CIRIACO MENESES HERRANZ	108,00	0,00	0,00	0,00
258	19	16	PD-01	PRADO SECANO	ARTURO REDONDO HERNÁNDEZ ROBERTO REDONDO HERNÁNDEZ ARACELI REDONDO HERNÁNDEZ	425,00	0,00	0,00	0,00
259	18	3	PD-01	PRADO SECANO	MARIANO DEL PESO BLAZOUEZ	117,00	0,00	0,00	0,00
260	18	5	PD-02	PRADO SECANO	PEDRO REDONDO CANTO	233,00	0,00	0,00	0,00
261	19	51	E-01	PASTOS	JERÓNIMO MARTIN SANROMAN	499,00	0,00	0,00	0,00
262	19	45	PD-03	PRADO SECANO	IRENE MARTIN HERNANDEZ	80,00	0,00	0,00	0,00
263	19	24	PR-01	PRADO REGADIO	NILO ALONSO REDONDO	689,00	0,00	0,00	0,00
264	19	19	PD-01	PRADO SECANO	ARTURO REDONDO HERNANDEZ ROBERTO REDONDO HERNÁNDEZ ARACELI REDONDO HERNÁNDEZ	1007,00	0,00	0,00	0,00
265	19	17	V-02	VIÑA SECANO	LEANDRO MENESES MARTIN	323,00	0,00	0,00	0,00
266	19	18	PD-01	PRADO SECANO	MARIANO HERRANZ MENÉNDEZ	81,00	0,00	0,00	0,00
267	18	4	PD-01	PRADO SECANO	MARIANO DEL PESO BLÁZQUEZ	691,00	0,00	0,00	0,00
268	18	12	V-01	VIÑA SECANO	ARTURO REDONDO HERNÁNDEZ ROBERTO REDONDO HERNÁNDEZ ARACELI REDONDO HERNÁNDEZ	320,00	0,00	0,00	0,00
269	18	11	V-01	VIÑA SECANO	GABINO DEL PESO ALONSO	53,00	0,00	0,00	0,00
270	18	7	PD-01	PRADO SECANO	GUMERSINDO DEL PESO REDONDO	75,00	0,00	0,00	0,00
271	18	182	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	173,00	0,00	0,00	0,00
272	18	20	PD-01	PRADO SECANO	BENIGNO DEL PESO REDONDO	43,00	0,00	0,00	0,00
273	18	21	PD-01	PRADO SECANO	JESÚS DEL PESO ALONSO	67,00	0,00	0,00	0,00
274	18	22	E-01	PASTOS	RAFAEL DEL PESO BLÁZQUEZ	53,00	0,00	0,00	0,00
275	18	31	C-01	LABOR SECANO	BENIGNO DEL PESO REDONDO ALVITA DEL PESO REDONDO VICTORIO DEL PESO ALONSO HDROS. MÁXIMO DEL PESO ALONSO	9,00	0,00	0,00	0,00



SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
					Mª ELENA DEL PESO ALONSO				
					VICTORIA DEL PESO ALONSO				
					GABINO DEL PESO ALONSO				
					JESÚS DEL PESO ALONSO				
					JULIA DEL PESO ALONSO				
					SOLEDAD DEL PESO ALONSO				
276	18	32	PD-01	PRADO SECANO	RAFAEL DEL PESO BLÁZOUZ	89,00	0,00	0,00	0,00
277	18	33	PD-01	PRADO SECANO	Mª CARMEN DEL PESO HERRANZ	114,00	0,00	0,00	0,00
278	18	34	PD-01	PRADO SECANO	JOSEFA DEL PESO DEL PESO	5,00	0,00	0,00	0,00
279	18	50	PD-01	PRADO SECANO	PABLO MARTIN NIEVA	381,00	0,00	0,00	0,00
280	02074	01	URBAN	URBANA	LUCIA MARTIN NIEVA	197,00	0,00	0,00	0,00
281	02074	10	URBAN	URBANA	ZOILO HERNANDEZ SAN ROMAN	228,00	0,00	0,00	0,00
282	02074	05	URBAN	URBANA	CIRIACA MARTIN SAN ROMÁN	65,00	0,00	0,00	0,00
283	02074	06	URBAN	URBANA	FRANCISCO NIEVA MARTÍN	125,00	0,00	0,00	0,00
284	02060	01	URBAN	URBANA	MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ	14,00	0,00	0,00	0,00
285	18	14	E-01	PASTOS	CONCHA BLÁZOUZJIMÉNEZ	462,00	0,00	0,00	0,00
286	18	13	E-01	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	454,00	0,00	0,00	0,00
287	18	18	PD-01	PRADO SECANO	BENIGNO DEL PESO REDONDO	438,00	0,00	0,00	0,00
288	18	19	PD-01	PRADO SECANO	RUBÉN DEL PESO GONZALEZ	369,00	0,00	0,00	0,00
289	18	51	PR-01	PRADO REGADIO	HDROS. MIGUEL DE LA PARRA ALONSO	66,00	0,00	0,00	0,00
			I-00	IMPRODUCTIVO		658,00	0,00	0,00	0,00
290	18	52	PD-01	PRADO SECANO	FÉLIX GETAFE JIMÉNEZ	14,00	0,00	0,00	0,00
					HILARIO DEL PESO JIMÉNEZ				
291	18	62	PD-01	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA	269,00	0,00	0,00	0,00
292	18	64	PD-01	PRADO SECANO	HDROS.DEJUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	134,00	0,00	0,00	0,00
					ABILIO NIEVA ALONSO				
293	18	71	PR-01	PRADO REGADIO	JERÓNIMO MARTIN SAN ROMAN	48,00	0,00	0,00	0,00
294	18	72	PR-01	PRADO REGADIO	CONCEPCIÓN Mª MENESES GONZALEZ	457,00	0,00	0,00	0,00
295	18	74	PD-01	PRADO SECANO	ILDEFONSO SAN ROMAN JIMÉNEZ	440,00	0,00	0,00	0,00
296	01060	09	URBAN	URBANA	GREGORIO MARTIN ALONSO	27,00	0,00	0,00	0,00
297	01051	01	URBAN	URBANA	ILDEFONSO SAN ROMAN JIMÉNEZ	5,00	0,00	0,00	0,00

TÉRMINO MUNICIPAL: RIOFRÍO

SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporeal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
1	5	301	E-02	PASTOS	DEHESA DE GEMIGUEL	340,00	0,00	0,00	0,00
2	5	302	E-02	PASTOS	PETRA JIMÉNEZ ENCINAR	2676,00	0,00	0,00	0,00
3	5	304	E-02	PASTOS	EMILIANO JIMÉNEZ FLORES	355,00	0,00	0,00	0,00
4	5	303	I-00	IMPRODUCTIVO	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ FLORES	85,00	0,00	0,00	0,00
5	5	110	E-01	PASTOS	DELFINO GALAN MONTE	174,00	0,00	0,00	0,00



Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIAS AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
6	2	134	E-02	PASTOS	HERMINIO JIMÉNEZ FLORES	173,00	0,00	0,00	0,00
7	2	154	E-02	PASTOS	DESIDERIO GARCIA JIMÉNEZ	203,00	0,00	0,00	0,00
8	5	109	E-01	PASTOS	ISABEL JIMÉNEZ FLORES	188,00	0,00	0,00	0,00
9	5	108	E-01	PASTOS	JULIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	160,00	0,00	0,00	0,00
10	5	106	E-01	PASTOS	HILARIO FLORES SAN GIL	124,00	0,00	0,00	0,00
11	5	105	E-01	PASTOS	MILAGROS JIMÉNEZ JIMÉNEZ	883,00	0,00	0,00	0,00
12	5	112	PD-01	PRADO SECANO	PILAR BLÁZQUEZ HERNANDEZ	1005,00	0,00	0,00	0,00
13	5	388	PD-01	PRADO SECANO	PILAR BLAZQUEZ HERNÁNDEZ	127,00	0,00	0,00	0,00
14	5	329	CR-02	LABOR REGADIO	ANTONIA BLÁZQUEZ LÓPEZ	328,00	0,00	0,00	0,00
15	5	326	CR-02	LABOR REGADIO	JUAN MARCIAL MARTIN HERNANDEZ	163,00	0,00	0,00	0,00
16	5	328	CR-02	LABOR REGADIO	Mª MONTERRAT MARTIN HERNANDEZ	249,00	0,00	0,00	0,00
17	5	343	CR-02	LABOR REGADIO	Mª CRUZ BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ	121,00	0,00	0,00	0,00
18	5	342	CR-02	LABOR REGADIO	ÁNGEL BLÁZQUEZ LÓPEZ	79,00	0,00	0,00	0,00
19	5	339	CR-02	LABOR REGADIO	FÉLIX ANTONIO ÚBEDA BLAZQUEZ Mª TERESA ÚBEDA BLAZQUEZ JAVIER ÚBEDA BLAZQUEZ Mª PILAR ÚBEDA BLAZQUEZ IGNACIO ÚBEDA BLAZQUEZ	28,00	0,00	0,00	0,00
20	5	340	CR-02	LABOR REGADIO	DIÓGENES MARTIN CARRERA	147,00	0,00	0,00	0,00
21	5	341	CR-02	LABOR REGADIO	DIÓGENES MARTIN CARRERA	87,00	0,00	0,00	0,00
22	5	45	E-02	PASTOS	ALBERTO PAULINO ARRIBAS JIMÉNEZ	40,00	0,00	0,00	0,00
23	5	40	E-02	PASTOS	BIENVENIDA LÓPEZ JIMÉNEZ	57,00	0,00	0,00	0,00
24	2	131	E-02	PASTOS	CIPRIANO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	70,00	0,00	0,00	0,00
25	2	71	E-01	PASTOS	Mª JESÚS GARCIA JIMÉNEZ	76,00	0,00	0,00	0,00
26	2	2	PR-02	PRADO REGADIO	ALEJANDRO GARCIA ENCINAR	77,00	0,00	0,00	0,00
27	4	2	E-01	PASTOS	ANDRÉS JIMÉNEZ PÉREZ	90,00	0,00	0,00	0,00
28	4	4	E-01	PASTOS	TERESA GALÁN GALÁN Y OTROS	150,00	0,00	0,00	0,00
29	4	5	PR-02	PRADO REGADIO	VICTORIA ENCINAR LOPEZ	286,00	0,00	0,00	0,00
30	5	39	E-02	PASTOS	JUAN MARCIAL MARTIN HERNÁNDEZ	119,00	0,00	0,00	0,00
31	5	37	E-02	PASTOS	AMELIA JIMÉNEZ FLORES	588,00	0,00	0,00	0,00
32	5	38	E-02	PASTOS	PILAR JIMÉNEZ FLORES	593,00	0,00	0,00	0,00
33	5	75	E-02	PASTOS	MARIA FLORES HERNANDEZ	727,00	0,00	0,00	0,00
34	5	74	E-02	PASTOS	SANTIAGO SEGUNDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	264,00	0,00	0,00	0,00
35	5	73	E-02	PASTOS	GREGORIO ANDRÉS JIMÉNEZ FLORES	315,00	0,00	0,00	0,00
36	5	72	E-02	PASTOS	HDROS. DE FELICISIMA JIMÉNEZ FLORES	863,00	0,00	0,00	0,00
37	4	14	PR-02	PRADO REGADIO	ASUNCIÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	74,00	0,00	0,00	0,00
38	4	16	PR-02	PRADO REGADIO	ABILIO MARTÍN REDONDO	53,00	0,00	0,00	0,00
39	4	17	PR-02	PRADO REGADIO	AQUILINA JIMÉNEZ FLORES	197,00	0,00	0,00	0,00
40	4	18	PR-02	PRADO REGADIO	ISABEL JIMÉNEZ FLORES	102,00	0,00	0,00	0,00
41	4	19	PR-02	PRADO REGADIO	ISABEL JIMÉNEZ FLORES	92,00	0,00	0,00	0,00



SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	Definitiva	Temporal	Serv.	
								de Vuelo	Servil Acueducto
42	4	21	PR-02	PRADO REGADIO	HILARIO FLORES SAN GIL	89,00	0,00	0,00	0,00
43	4	22	PR-02	PRADO REGADIO	JACINTO JIMÉNEZ FLORES	131,00	0,00	0,00	0,00
44	4	63	PR-01	PRADO REGADIO	GREGORIO ANORES JIMENEZ FLORES	29,00	0,00	0,00	0,00
45	4	170	PR-01	PRADO REGADIO	HERMINO JIMÉNEZ FLORES	135,00	0,00	0,00	0,00
46	4	171	PR-01	PRADO REGADIO	SATURNINA GALÁN GALÁN	126,00	0,00	0,00	0,00
47	4	172	PR-01	PRADO REGADIO	JUANA MONTE JIMÉNEZ	79,00	0,00	0,00	0,00
48	4	173	PD-02	PRADO SECANO	JAVIER GONZALEZ VELAYOS	47,00	0,00	0,00	0,00
49	4	176	PD-02	PRADO SECANO	DELFINO GALAN MONTE	63,00	0,00	0,00	0,00
50	4	177	PD-02	PRADO SECANO	JULIA LOPEZ JIMÉNEZ	23,00	0,00	0,00	0,00
51	4	71	PD-02	PRADO SECANO	ASUNCIÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	23,00	0,00	0,00	0,00
52	4	72	P002	PRADO SECANO	JULIA LÓPEZ JIMÉNEZ	20,00	0,00	0,00	0,00
53	4	77	PD-02	PRADO SECANO	Mª CARMEN JIMÉNEZ FLORES	22,00	0,00	0,00	0,00
54	5	368	E-02	PASTOS	HDROS. FELICISIMA JIMÉNEZ FLORES	75,00	0,00	0,00	0,00
55	5	17	E-02	PASTOS	Mª ANTONIA BLAZQUEZ PÉREZ	133,00	0,00	0,00	0,00
56	5	16	E-02	PASTOS	SEBASTIAN JIMÉNEZ BLAZOUEZ	40,00	0,00	0,00	0,00
57	5	15	E-02	PASTOS	TERESA JIMÉNEZ BLAZOUEZ	45,00	0,00	0,00	0,00
58	5	14	E-02	PASTOS	PILAR UBEDA PÉREZ	51,00	0,00	0,00	0,00
59	5	13	E-02	PASTOS	JUAN MARCIAL MARTIN HERNANDEZ	112,00	0,00	0,00	0,00
60	5	9	E-02	PASTOS	JULIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	442,00	0,00	0,00	0,00
61	5	8	E-02	PASTOS	HDROS. JUAN JIMÉNEZ PÉREZ	64,00	0,00	0,00	0,00
62	5	7	E-02	PASTOS	DESIDERIA LÓPEZ JIMÉNEZ	65,00	0,00	0,00	0,00
63	5	12	E-02	PASTOS	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GARCIA	68,00	0,00	0,00	0,00
64	5	10	E-02	PASTOS	TERESA GALÁN DEL MONTE	164,00	0,00	0,00	0,00
65	5	4	E-02	PASTOS	EUGENIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	186,00	0,00	0,00	0,00
66	5	2	E-02	PASTOS	ANTONINA LÓPEZ JIMÉNEZ CRUZ	150,00	0,00	0,00	0,00
67	5	1	E-02	PASTOS	Mª CARMEN BLÁZQUEZ LÓPEZ	331,00	0,00	0,00	0,00
68	4	79	E-01	PASTOS	Mª CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	53,00	0,00	0,00	0,00
69	6	9	E-02	PASTOS	ANGELES AYATS BARDAJI	4224,00	4051,00	0,00	0,00
70	4	167	E-03	PASTOS	Mª CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	32,00	0,00	0,00	0,00
71	9	411	E-02	PASTOS	ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	8747,00	0,00	0,00	0,00
			PD-01	PRADO SECANO		484,00	0,00	0,00	0,00
			E-03	PASTOS		259,00	1009,00	0,00	0,00
72	7	285	E-02	PASTOS	ALBERTO SANCHEZ SÁNCHEZ	7345,00	0,00	0,00	0,00
73	9	421	PR-02	PRADO REGADIO	ALBERTO SANCHEZ SÁNCHEZ	60,00	0,00	0,00	0,00
			PD-02	PRADO SECANO		153,00	620,00	0,00	0,00
			E-02	PASTOS		303,00	1120,00	0,00	0,00
74	7	291	E-02	PASTOS	ALBERTO SÁNCHEZ SANCHEZ	3206,00	0,00	0,00	0,00
75	7	1	E-01	PASTOS	HDROS. RAMÓN ALONSO SAN SEGUNDO	104,00	0,00	0,00	0,00
76	7	2	E-01	PASTOS	MARIANO GALÁN SAN SEGUNDO	196,00	0,00	0,00	0,00
77	7	3	E-01	PASTOS	LUCIO JIMÉNEZ NAVARRO	87,00	0,00	0,00	0,00



Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Serv. de Vuelo	Servil Acueducto
78	7	4	E-01	PASTOS	HDROS. LUCIA HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO	94,00	0,00	0,00	0,00
79	7	5	E-01	PASTOS	Mª CARMEN YUSTE VELAYOS JULIO YUSTE VELAYOS EMILIANA YUSTE VELAYOS FÉLIX YUSTE VELAYOS RUFINA YUSTE VELAYOS MARIA YUSTE VELAYOS	8,00	0,00	0,00	0,00
80	7	6	PD-02	PRADO SECANO	JOAQUIN POZO VELAYOS	159,00	0,00	0,00	0,00
81	7	12	CR-03	LABOR REGADIO	Mª CARMEN GONZÁLEZ ORTEGA	93,00	0,00	0,00	0,00
82	7	13	CR-03	LABOR REGADIO	HDROS. JUAN RESINA GONZÁLEZ	103,00	0,00	0,00	0,00
83	7	74	PD-01	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	221,00	0,00	0,00	0,00
			E-03	PASTOS		1070,00	0,00	0,00	0,00
84	7	50	E-03	PASTOS	TOMÁS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	38,00	0,00	0,00	0,00
85	7	51	E-03	PASTOS	MARÍA JIMÉNEZ MARTIN	181,00	0,00	0,00	0,00
86	7	52	E-03	PASTOS	ROSARIO JMMÉNEZ MARTIN	659,00	0,00	0,00	0,00
87	7	54	E-03	PASTOS	DESCONOCIDO	170,00	0,00	0,00	0,00
88	8	220	PD-02	PRADO SECANO	DESCONOCIDO	53,00	0,00	0,00	0,00
			E-03	PASTOS		988,00	0,00	0,00	0,00
89	8	244	PR-03	PRADO REGADIO	DESCONOCIDO	350,00	0,00	0,00	0,00
90	8	243	PR-03	PRADO REGADIO	FIDEL GARCIA RESINA	582,00	0,00	0,00	0,00
91	8	249	E-02	PASTOS	JUSTO JIMÉNEZ SAN SEGUNDO	419,00	0,00	0,00	0,00
92	8	254	E-02	PASTOS	HDROS. DE FRANCISCO RIPOLL FARIÑAS	114,00	0,00	0,00	0,00
93	7	61	E-03	PASTOS	EMILIO HERNANDEZJIMÉNEZ	140,00	0,00	0,00	0,00
94	7	88	PD-03	PRADO SECANO	ANDRÉS MARTIN HERNÁNDEZ	85,00	0,00	0,00	0,00
			E-03	PASTOS		257,00	0,00	0,00	0,00
95	7	89	E-03	PASTOS	TEODORA GALÁN JIMÉNEZ	479,00	0,00	0,00	0,00
96	7	90	E-03	PASTOS	JAVIER GONZALEZ VELAYOS	180,00	0,00	0,00	0,00
97	7	91	E-03	PASTOS	VICTORIA SAN SEGUNDO BLÁZQUEZ	57,00	0,00	0,00	0,00
98	7	96	E-03	PASTOS	SEGUNDA GALÁN GALÁN	22,00	0,00	0,00	0,00
99	7	97	E-03	PASTOS	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DAASSUNCAO	192,00	0,00	0,00	0,00
100	7	98	E-03	PASTOS	GREGORIA BLANCO GALÁN	1355,00	0,00	0,00	0,00
102	8	255	E-02	PASTOS	LUCIO JIMÉNEZ NAVARRO	845,00	0,00	0,00	0,00
103	8	256	E-02	PASTOS	HDROS. FAUSTO GALÁN PAZ	1220,00	0,00	0,00	0,00
104	8	28	E-02	PASTOS	CIRIACO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	222,00	0,00	0,00	0,00
105	8	289	E-01	PASTOS	CRISTINO HERNANDEZ SAN PEDRO	671,00	0,00	0,00	0,00
106	8	288	I-00	IMPRODUCTIVO	FRANCISCO JAVIER CAÑAS GARCIA Mª EVA CAÑAS GARCÍA JUDITH CAÑAS ROSA ISAAC CAÑAS ROSA	11,00	0,00	0,00	0,00
107	8	307	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	189,00	0,00	0,00	0,00
			PD-01	PRADO SECANO		233,00	0,00	0,00	0,00



SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	Definitiva	Temporal	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)	
								Serv.	Servil
								de Vuelo	Acueducto
108	7	297	PD-03	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	107,00	0,00	0,00	0,00
109	7	128	E-02	PASTOS	FIDEL GARCÍA RESINA	277,00	0,00	0,00	0,00
110	7	127	E-02	PASTOS	MÁXIMA GARCIA RESINA	464,00	0,00	0,00	0,00
111	7	284	E-04	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	257,00	0,00	0,00	0,00
112	7	135	E-02	PASTOS	MARISOL EMILIA LÓPEZ BLAZOUEZ	230,00	0,00	0,00	0,00
113	7	292	E-03	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	325,00	0,00	0,00	0,00
114	7	293	E-03	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	496,00	0,00	0,00	0,00
			PD-01	PRADO SECANO		1406,00	0,00	0,00	0,00
115	8	291	I-00	IMPRODUCTIVO	JUAN GARCIA RESINA	28,00	0,00	0,00	0,00
116	8	426	PD-02	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	169,00	0,00	0,00	0,00
			E-02	PASTOS		4368,00	0,00	0,00	0,00
117	8	308	E-02	PASTOS	HERACLIO BLANCO GONZALEZ	581,00	0,00	0,00	0,00
118	7	199	PD-01	PRADO SECANO	INOCENCIA GONZÁLEZ GARCIA	208,00	0,00	0,00	0,00
119	8	587	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	303,00	0,00	0,00	0,00
120	8	358	E-02	PASTOS	CIRACO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	304,00	0,00	0,00	0,00
121	8	357	E-02	PASTOS	MARIA GONZALEZ SAN SEGUNDO	616,00	0,00	0,00	0,00
122	8	356	E-02	PASTOS	ANGELES GONZALEZ JIMÉNEZ	541,00	0,00	0,00	0,00
123	8	353	PD-03	PRADO SECANO	MARIA GALAN SAN SEGUNDO	31,00	0,00	0,00	0,00
124	7	217	PR-02	PRADO REGADIO	LUIS FRANCISCO GALANBLANCO	96,00	0,00	0,00	0,00
125	7	294	PD-02	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	1659,00	0,00	0,00	0,00
126	7	295	PD-02	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	5112,00	0,00	0,00	0,00
127	8	378	E-02	PASTOS	EVA MONTE JIMÉNEZ	207,00	0,00	0,00	0,00
					PILAR MONTE JIMÉNEZ				
					TERESA DE JESÚS MONTE JIMÉNEZ				
					JUANA MONTE JIMÉNEZ				
128	8	589	PD-02	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	325,00	0,00	0,00	0,00
			E-03	PASTOS		454,00	0,00	0,00	0,00
129	7	296	PD-02	PRADO SECANO	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO	350,00	0,00	0,00	0,00
130	8	379	PR-03	PRADO REGADIO	HDROS. JUSTA GARCIA RESINA	129,00	0,00	0,00	0,00

TÉRMINO MUNICIPAL SOTALBO

SUPERFICIES AFECTADAS (m2)

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALF	CULTIVO	TITULARES	Definitiva	Temporal	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)	
								Serv.	Servil
								de Vuelo	Acueducto
131	10	6	PD-02	PRADO SECANO	MANCOM. MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA	810,00	0,00	0,00	0,00
			E-02	PASTOS		1128,00	0,00	0,00	0,00
132	10	1	PD-02	PRADO SECANO	MANCOM. MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA	5214,00	0,00	0,00	0,00
			E-02	PASTOS		1007,00	0,00	0,00	0,00
133	11	1	PD-02	PRADO SECANO	MANCOM. MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA	1924,00	0,00	0,00	0,00
			E-02	PASTOS		207,00	0,00	0,00	0,00
134	11	11	E-01	PASTOS	MANCOM. MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA	1122,00	0,00	0,00	0,00
			PD-02	PRADO SECANO		3471,00	0,00	0,00	0,00

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.616/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Técnicos

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de mayo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.1. DEL SECTOR “VICOLOZANO II”.

PROMOTOR: GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GESTURCAL, S.A.) Rpte.: D. Salvador Molina Marín. C/ Constitución, nº.3-Izda. Valladolid.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR “VICOLOZANO II”.

TITULARES. D. José Pascual Jiménez. Calle Alemania, nº.4. 05001 Ávila. - Excmo. Ayuntamiento de Ávila. - D. Marcos Velázquez Méndez. Calle de la Iglesia s/n. Bernuy Salinero (Ávila). **ANTIGUOS TITULARES:** OBRASYCO, S.L. C/ Río Pisuerga, nº.6-8. 05004- Ávila. -D. Félix Muñoz Sánchez. C/ Hornillo, 1. Mina de Santa Quiteria 45672 (Toledo). - D. Florencio Garzón Morales. Calle Carlos Luis de Cuenca, nº.3-5°. Prta.1. 05001 -Ávila. - D. Antonio Garzón Morales. Calle Cuesta de San Vicente, nº.24-7°. 28008 - Madrid.

TERRENOS AFECTADOS: 1) Finca nº.182, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº. 05900A503001820000GL. Superficie catastral 86.086 m2. 2) Finca nº. 179, pendiente de inscripción, Rfa. Catastral nº. 05900A503001790000GL. Superficie Catastral 24.554 m2. 3) Finca nº. 178, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº.05900A503001780000GX. Superficie catastral 7.612 m2. 4) Finca nº 183. Rfa. Catastral 05900A503001830000GT. Superficie Catastral 5.320 m2. 5) Finca nº. 30164. Rfa. Catastral

05900A503301640000GH. Superficie Catastral 5.991 m2. 6) Finca nº. 181. Rfa. Catastral 05900A503001810000GP. Superficie Catastral 27.729 m2.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA. El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados que se proyectan desarrollar, y para cuya iniciativa se tramita el proyecto de estatutos reseñado, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector PP19 “Vicolozano” aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de abril de 2008.

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN. Con fecha 27 de diciembre de 2007 (Nº. Registro de entrada 26.618) y 18 de marzo de 2008, se inicia la tramitación del expediente por D. Salvador Molina Martín, en nombre de la mercantil “Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (Gesturcal, S.A.), y en representación de todos los propietarios mayoritarios que suman el 91,81%, presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se registrará la Junta de Compensación U.A.1 del sector “Vicolozano II”.

III.- DOCUMENTACIÓN. La documentación aportada, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Listado de Propietarios afectados.

C) Relación de fincas y títulos de propiedad de los promotores (Gesturcal)

D) Relación de fincas de otros propietarios.

E) Relación de fincas municipales.

F) Propuesta de Estatutos,

G) Copia de escrituras de propiedad de GESTURCAL, S.A.

H) Plano de situación de estructura de la propiedad.



Por otra parte, simultáneamente a la tramitación del expediente, con fecha 27 de Diciembre de 2007 (Nº registro 26.618) se presenta el Proyecto de Actuación y de Urbanización del sector, donde se incluyen los oportunos títulos de propiedad, certificaciones registrales, catastrales gráficas y descriptivas de cada una de las fincas afectadas, además de la documentación preceptiva, con lo que se complementa la documentación aportada. Dichos proyectos fueron aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de marzo de 2008.

IV.- ADMISIÓN A TRÁMITE Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.

IV.1.- Iniciada la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2008 ACORDÓ:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Salvador Molina Marín, en nombre de la mercantil "Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (Gesturcal, S.A.), y en representación de los propietarios mayoritarios del sector, para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector U.A.1 "Vicolozano II". Dicha solicitud deberá completarse por los promotores del expediente mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha, en caso de sufrir variaciones sobre los datos aportados.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados, tanto los titulares registrales como catastrales, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada, en su caso.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

4º.- Concluida la tramitación del expediente, el acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depó-

sito de los estatutos, para lo que quedan facultados los promotores del expediente.

5º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación.

IV.2.- Además del trámite de audiencia, el expediente se sometió a información pública mediante anuncio insertado en el BOP nº 58 de 26 de marzo de 2008. Durante este período no se formularon alegaciones de ningún tipo.

V.- FUNDAMENTACION JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA LA ACTUACIÓN.- Mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el 25 de abril de 2008, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial del sector PP19 "Vicolozano II", habiéndose optado con anterioridad por los promotores su ejecución mediante el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA. El Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación ha sido presentado por la mayoría de los propietarios afectados que superan la titularidad del cincuenta por ciento de los terrenos afectados. El contenido de dichos estatutos responde a las previsiones establecidas al efecto por el art. 192 RUCyL, por lo que no existe inconveniente en su aprobación tal y como fueron presentados. Seguidamente, concluido el trámite de audiencia de los interesados, y una vez acordada entonces la aprobación definitiva del expediente, los propietarios de los terrenos afectados



deberán constituirse en Junta de Compensación a los efectos previstos en el apdo. f) del art. 193.1 RUCyL.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada, además de no constar alegación alguna al respecto. Por ello, puede decirse que el contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, procediendo en consecuencia continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento ha notificado a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), a la vez que ordenó su publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia, no formulándose alegaciones.

Finalizado entonces el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999).

Por otra parte, al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados se han aportado las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, lo que no impide que si apareciesen otros titulares de bienes y derechos ahora desconocidos se retrotraigan las actuaciones al momento que debiera haberseles dado audiencia.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector de suelo urbano no consolidado U.A.1. "Vicolozano II" del Plan General, presentado por el conjunto de propietarios de los terrenos afectados en desarrollo de las determinaciones del Plan Parcial aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de abril de 2008.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán formalizar en escritura pública la constitución de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

Segundo.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

Tercero.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registraj, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artícu-



lo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio),

Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 19 de mayo de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.642/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente: 27/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial consistente en PARCELA MC:10 ARUP PP 18 "ROMPIDAS VIEJAS" DE SUPERFICIE 5.596 M2 con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS: La adjudicación de las viviendas se efectuará por SORTEO público en las condiciones establecidas en la cláusula segunda del pliego que rige la convocatoria .

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta más ventajosa considerando varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 3.799.560 € más I.V.A.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 75.991,2 € (2% del valor del bien sin I.V.A.)

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- Teléfono: 920-35.40.16
- Telefax: 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, de firmante de la proposición, consistentes:



1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

1.2.- Copia Notarial del Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, cuando se actúa por representación y D.N.I del representante o apoderado.

1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del RD 1098/2001, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.

2.- Declaración responsable de licitador, haciendo constar que no se halla incurso en prohibición alguna de contratar, incluyendo la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, según modelo que figura como ANEXO I.

3.- Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

4.- Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Propuesta arquitectónica y urbanística que vinculará al promotor con carácter sustancial a efectos de tramitación del correspondiente expediente de licencia de obras sin perjuicio de la pertinente adaptación al tiempo de presentar el proyecto de ejecución a las determinaciones del PGOU. Hasta 20 puntos.

2. Memoria básica de calidades. Hasta 10 puntos.
3. Plazo máximo de construcción. Hasta 5 puntos.
4. Mejoras. Hasta 5 puntos.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 30 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.499/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de enero de 2008 los padrones de arbitrios que se relaciona seguidamente, se encuentran expuesto al públi-



co en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

1.- Padrón anual de contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica 2008.

2.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa de prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Primer periodo.

3.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos. primer periodo.

4.- Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado.

Se hace público que el periodo de pago voluntario de los arbitrios expresados será el año natural 2008.

Los padrones citados estarán a disposición de los interesados en las oficinas del servicio de recaudación municipal en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga, a 21 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.504/08

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de mayo de dos mil ocho, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Velayos, a nueve de Mayo de 2008.

El Alcalde, *Abraham Peralta Arroyo*.

Número 2.506/08

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

BANDO

D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro el Arroyo (Ávila), HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten mediante escrito dirigido a la Alcaldía, acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.



b) Certificado médico que acredite que el candidato no tiene impedimento físico o psíquico para el correcto desempeño el cargo de Juez de Paz.

b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o de incompatibilidad.

Los solicitantes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Pedro del Arroyo, a 22 de Mayo de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.541/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 108/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAVID LÁZARO SANDERS contra la empresa RENASCOR U. SOLAR, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado Acta De Juicio en la que se dice que no constatando la citación en legal forma de la parte demandada RENASCOR U. SOLAR S.L., se acuerda la suspensión del Juicio y nueva citación para el TRES DE JULIO, A LAS 9.30 HORAS, citando a la parte demandada con acuse de recibo y por Edictos.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a RENASCOR U., SOLAR, S.L., a veintiséis de mayo de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *Illegible.*

Número 2.647/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JACOB MARQUEZ SANZ, RAÚL INIGO CHACON, JUAN MANUEL BURDALO ESTEBAN, BERNARDINO LEÓN TOLEDO, JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ CÁCERES contra) A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 89/2008 se ha acordado citar a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única, convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintinueve de mayo de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *Illegible.*